



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	VALERIA USECHE LIMA
DEMANDADO:	JHONY ELIZALDE ALDANA
RADICACION:	910013184001-2011-00264-00.

Leticia (Amazonas), diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

INCORPORESE al expediente los memoriales con radicado de fecha 08/03/2021 provenientes de la Policía Nacional y CASUR, dando contestación a nuestro requerimiento del 3 de marzo de 2021. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

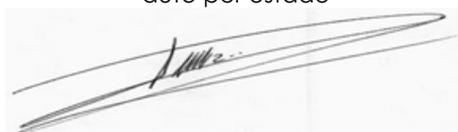
De acuerdo a lo anterior, por secretaría Oficiese a CASUR que el valor a descontar por concepto de cuota alimentaria es el 20% de lo que devengue el señor JHONY ELIZALDE ALDANA, y que a la fecha ni el pagador de la Policía Nacional ni el de CASUR ha consignado las mesadas de los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2020, enero y febrero de 2021 y la prima correspondiente al segundo periodo del 2020. Por lo tanto, se les solicita para que de manera inmediata se pongan al día con dicho pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 18 DE MARZO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.